



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000264

000212



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2020 - MDP/A

Pallpata, 09 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDP/SGGARN/EACHCH. Del Ing. Erick CHAVEZ CHACON (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 06 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", el artículo 20° numeral 20.1) y 20.2) las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establece condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el libro de su registro de organizaciones comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDP/SGGARN/EACHCH. Del Ing. Erick CHAVEZ CHACON (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental, Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 06 de marzo de 2020, solicita el reconocimiento de la JASS de la Comunidad Campesina de Cruz Pampa, merito al acta de fecha 06 de julio de 2019, de la Asamblea Ordinaria de la Comunidad Campesina de Cruz Pampa, donde se conformó y eligió la Junta Directiva de la JASS de la Comunidad Citada, conforme se desprende de la copia del acta suscrita que forma parte del informe citado, por lo que deviene la presente resolución;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0000263
000211



SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Cruz Pampa", de la Comunidad Campesina Cruz Pampa, del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento y Región Cusco, como organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento y Agua en dicha Comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS Cruz Pampa, por dos (02) años del 06 de julio de 2019 al 05 de julio de 2021, que está conformada por las siguientes personas:

N°	Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
01	Presidente	Aurelio CORDOVA CRUZ	40676759
02	Secretario	Senon PACOTACYA VARGAS	40325616
03	Tesorero	Cleofé CRUZ PUCHO	40416095

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, de la Municipalidad Distrital de Pallpata, realice el registro de la organización comunal en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales, de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Cruz Pampa", de la Comunidad Campesina de Cruz Pampa, con los extremos de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución, realizar acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

MI-P/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- OPMI.
- PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
- ARCHIVO.

Asamblea Ordinaria seis de Julio 2019

0000262

Asamblea Ordinaria del 06 de Julio del año 2019 dos mil diecinueve en el local de la comunidad campesina de Cruz Pampa a los seis días del mes de Julio del año dos mil diecinueve nos reunimos los comuneros empadronados encabezado por el presidente Roger Paccotacya Huarca para llevar nuestra asamblea ordinaria del mes correspondiente para esto consideramos la siguiente agenda: Lectura del acta anterior, Correspondencias, Informes, Faena general, Formar comite de medio ambiente, Formar comite de Jass, Fondo para viabilidad de social para saneamiento Basico, Tratar sobre los cuatro cupos de agua, Tratar sobre el reservorio continuando con nuestra asamblea nombramos a nuestro director de debates donde la responsabilidad recae en el compañero Oscar Cruz Chacra con un total de 22 votos y el compañero Jose Imata asume como disciplina. Enseguida tenemos la visita de nuestro alcalde Distrital Alfonso Villagra Herma donde menciona que no tiene nuestra comunidad ningún proyecto considerado para este año debido a que no se considero en el presupuesto participativo, para esto se compromete avanzar con el proyecto CHULLUPIA en beneficio para nuestra Comunidad y resulta que nos falta presupuesto para firmar el convenio. Menciono tambien que el cumplimiento de las dos horas de Tractoreo se cumplan, en esto nuestro presidente propone la ejecución de los cercos perimetricos de nuestro Cementerio y reservorio. Este señor alcalde indica que el perfil anterior que se realizo para nuestro proyecto saneamiento basico no tiene validez y se tendria que elaborar un nuevo perfil de proyecto y se estaria ejecutando para el año 2020. Con esta reformulación del perfil. Con respecto al cerco perimetrico nuestro alcalde se compromete a ejecutarlo en el lapso de este año, a su vez nuestro alcalde se compromete avanzar con los trabajos del tema social juntamente con la junta directiva comunal respecto al saneamiento Basico y a su vez del proyecto (CHULLUPIA) tambien menciona que ya se esta avanzando con el proyecto integral de electrificación rural para el distrito de Pallpata. y Tambien se evaluarán estudios para traer el agua de (Kasillomayo y Kumurchancara) con respecto al programa de vivienda se realizaran de adobe la cantidad de 1800. por cada vivienda.

Alfonso Villagra

Primero se lectura el acta anterior donde ubo una observación con respecto a los perros donde algunos comuneros no iceran vacunar sus perros y tienen mas de dos perros

Segundo Correspondencias: se recepciona oficio Multiple 005-2019 Asunto: Convocatoria para la asamblea popular dia 12 de Julio del 2019 firma Bonifacio Chuctaya Cruz Presidente del FUDIDP y quedan todos invitados a participar voluntariamente.

Oficio Multiple 005 Asunto: convocatoria a presidentes de las 79 comunidades provincia de Espinar para el dia 14 de Julio firma Santos Cosme Carceres Quispe

OFICIO 005-2019 Dirigido al Arquitecto Fredy Escobar Samalloa Dirección descentralizada de cultura cusco Asunto: Solicitamos su despacho ímplemente consulta Previa. firman presidentes comunales. Tercero INFORME 1104 reunion con CODICEC: donde indica que el tramite de personeria Juridica para rondas campesinas es gratuito. Dia 17 abril Informe de los cuendias de la gestion. el dia 20 mayo reunion en la MDR con el area de Desarrollo economico con respecto a la campaña de obisificación. informa tambien el presidente que se esta realizando el seguimiento del proyecto viviendas mejoradas cumpliendo con los requisitos. El dia 24 junio realizo el viaje al sector Leon Cunca en busca del Sr. leucadio Cruz Pcamagque para realizar las conversaciones acerca del reservorio donde el señor leucadio plantea otras alternativas de negociacion. el dia 01 de Julio reunion con Desarrollo economico donde debemos llenar un padron de cultivos andinos para poder gestionar semillas con respecto al tractor se necesita realizar la transferencia de la maquinaria para iniciar con el arado por parte del proyecto de la MDR.

la señora tesorera informa que asistio a una reunion el dia 01 Julio donde se delega al presidente de palpata Justo Emilio Quillilli y el Sr. Bonifacio Chuctaya para que asistan al congreso que se llevara a cabo en la capital de la provincia de Espinar en donde ellos son los encargados de llevar nuestras peticiones a los diferentes ministros que asistiran. El comite de aguas informa que la Trocha que una Cruz par y sora se necesita un mantenimiento y tambien realiza la invitacion a las diferentes actividades de la feria que se realizara en sistema sora los dias 02 y 03 de Agosto

CUARTO Faena General se queda para el dia Sadeado 13 de Julio a las 9:00 am. local comun

QUINTO Formar comite de medio ambiente: donde por unanimidad la responsabilidad recae en el compañero Oscar Cruz Chuctaya DNI

000208

Sexto Formar comite de JASS: donde las responsabilidades recaen en los compañeros

PRESIDENTE: Aurelio Cordova Cruz. — — — — DNT 40676759

Secretario: Zenon paccotacya vargas. — — — — DNT 40328616

tesorero: Cleofe Cruz Puchio. — — — — DNT 40416095

Septimo Fondo para Viabilidad social para saneamiento Basico: y este punto queda pendiente ya que se tiene que tener una base de cuantos metros cuadrados se necesitan para solucionar este tema social, y sobre esa base se tomaran decisiones sobre los fondos del convenio Marco y la ejecución del proyecto de reservorios con geomembrana

Octavo Tratar sobre los cuatro cupos de agua, donde el presidente del comite de riego menciona que seria necesario una acta donde se estaria modificando la razon social de los cuatro cupos a nombre de la comunidad y ya no a nombre de los titulares actuales. En donde como conclusion queda de que si es factible el tramite del cambio de titulares que se realice el cambio a nombre de la comunidad y esto queda aprobado y toda la masa assembleista faculta para que se realice los Trámites correspondientes. Noveno tema sobre el reservorio: donde los directivos anteriores mencionan que no se le completo el monto total acordado por motivos que el terreno no estaba totalmente saneado y a su vez tienen una esperanza de que se aumente una porcion mas de terreno para proyectos futuros. y en conclusion queda de que en el momento de la documentacion y saneamiento de este terreno esten presentes los directivos anteriores. Con respecto al tema del sr. Roberto Harguiche esta incumpliendo con los acuerdos que se quedaron en el acta del comite de aguas y se tomaran las medidas correspondientes para corregir esta situación.

Pedidos Con referencia a las amenazas que el sr. Roberto Harguiche realizo al Tomero Eusebio Cruz Hincho debemos tomar medidas correspondientes con evidencias respectivas. se solicitara las garantías necesarias que correspondan. El Compañero Zenon paccotacya vargas solicita que personas voluntarias podrian acompañar en la busqueda del cuerpo. esto seria para el dia sabado trece del presente mes a las tres de la mañana. Pedido de la comunera Aurelia Cruz Chuctaya solicita permiso por motivos de salud y esto queda aprobado hasta su recuperacion. Pedido de la comunera Julia Cruz Cruz donde indica que la comunera Paulina Cruz Hincho realizo el corte de su alambrado donde la compañera Paulina menciona que no realizo tal acto

Solamente peticiona que se le deje una puerta para que pueda pasar y que se respete el camino quedando como conclusión que se deje una puerta por donde pasa el camino y las personas que usan este camino lo sierre cada vez que pasen por la vía, con esto termina nuestra asamblea siendo las cuatro de la tarde y firman los presentes



COM. CAMP. ORIGINARIA CRUZ PAMPA
EDUARDO FACOLATA HUACA
DNI 40102224
PRESIDENTE



COM. CAMP. ORIGINARIA CRUZ PAMPA
MARGARITA CCAPO AQUEPUCHO
DNI 24874174
TESORERA



COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA
RUBEN ALVAREZ CRUZ
DNI 43365917
SECRETARIO



COMITE DE USUARIOS DE AGUA
NUEVA VISION CRUZ PAMPA

Edgar Cjuno Hancoo
DNI 44261910
PRESIDENTE

40676759

29724540

2488059
Vocal

24890124

41536169

24890097

73482116

40325616

73744959

24890206

24845735

4746000

43546982

46998764

41351636

29553202

24339393

08274795

43851301

24890138

47060768

24816871

210416045



FECHA 13-03-20.
R.A.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PUBLICOS
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 001 – 2020 – MDP/SGGARN/EACHCH

000206

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
000255

06 MAR 2020

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : ING. ERIK CHAVEZ CHACON
(E) Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE LA JASS CRUZ PAMPA

FECHA : 06 marzo del 2020

Es grato dirigirme a Ud. para emitirle el informe de solicitud, para emitir una resolución de reconocimiento con referencia a la conformación y existencia de la Organización denominada "Junta Administradora de Servicios de Agua y saneamiento (JASS) Cruz Pampa" de la comunidad de Cruz Pampa del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, la misma que está integrada por las siguientes personas:

Ítem	Cargo.	Nombre y Apellido	N° DNI
01	Presidente	Aurelio Córdova Cruz	40676759
02	Secretario	Senon Pacotacya Vargas	40325616
03	Tesorero	Cleofe Cruz Pucho	40416095

Se realiza esta solicitud en referencia a que en la comunidad de Cruz Pampa se llevó a cabo la asamblea ordinaria el día 06 de julio del 2019, en la cual en el sexto punto de la agenda se conformó y eligió a la junta directiva mencionada anteriormente.

Por lo expuesto solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se dé el trámite respectivo al presente informe.

Atentamente.



Ing. Erik Chávez Chacón
(E) Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN
y Serv. Públicos

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PALLPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

06 MAR. 2020

Reg. N° 135 Hora: 1:22
Folios: 05
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. N°: 0560 Hora: 06-03-20
Pase a: *Secretaria General*
Asunto: *perdulas*

